



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **512** DE

(**07 NOV 2018**)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior, a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el presidente y demás miembros del Consejo Directivo de la REDTTU, invitan una reunión de trabajo donde se analizarán los beneficios para las instituciones, firmados en el acuerdo con la Presidencia de la República y el SUE, y también se plantearán los nuevos desafíos para la REDTTU, en el marco de la institucionalidad que le brinda el mensaje presidencial de orientar las políticas del gobierno en materia de Educación Superior hacia las instituciones de Educación Superior Pública. evento que se llevará a cabo del 15 al 17 de noviembre de 2018, en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – UNIBAC, Cartagena.

Que el presupuesto de la presente asciende al valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/cte,(\$1.579.668,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 43618 del 2 de noviembre 2018. Rubro Divulgación asistencia Técnica y Capacitación del recurso Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Comisión y ordenar el pago de viatico y gastos de viaje del Servidor José Gregorio Contreras Fernández, con C.C. No. 13.494.489, para asistir a la reunión de la REDTTU, que se llevará a cabo del 15 al 17 de noviembre de 2018, en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – UNIBAC, Cartagena.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$9.503.177.00

- Valor viáticos y gastos de viaje: x 3 días = \$ 1.579.668,00

ARTÍCULO 3°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 NOV 2018**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucía Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Oficina Gestión Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

